RESOLUCIÓN No. 375 DE 2026
(18 de noviembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-008 DE 2026

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de El Agrado publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos, y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-008 DE 2026, que tiene por objeto "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 4 Y 5 BARRIO MANIZALES MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 6 al 13 de noviembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, de conformidad con en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término, se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones las cuales fueron atendidas mediante el documento de respuestas publicado en el SECOP II. Como consecuencia de dichas respuestas, la Entidad expidió el ajuste al estudio previo y publica el pliego de condiciones definitivo con los ajustes correspondientes.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía acorde a lo señalado por el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente Proceso de Contratación está limitada a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el Municipio de El Agrado, departamento del Huila de acuerdo con los artículos

2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y a las solicitudes oportunamente presentadas, conforme al aviso de limitación publicado en el SECOP II[1].

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-008 DE 2026 con las siguientes condiciones:

1. El objeto del presente proceso de selección corresponde a la: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 4 Y 5 BARRIO MANIZALES MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA".

2. El proceso contractual se adelantará a través de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

3. Estipular como cronograma oficial de la contratación el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, proyecto de pliegos, estudios y documentos previos	6 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Del 6 al 13 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17 de noviembre de 2026	SECOP II

[1] Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el umbral de MiPymes para el año 2026 corresponde a $511.708.497

Respuestas a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	18 de noviembre de 2026	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	18 de noviembre de 2026	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	23 de noviembre de 2026; 23:59 horas	SECOP II
Realización del sorteo	24 de noviembre de 2026; 14:05 horas	SECOP II,
Publicación de la lista de precalificados	24 de noviembre de 2026	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	26 de noviembre de 2026	SECOP II
Presentación de Ofertas	30 de noviembre de 2026; 08:00 horas	SECOP II
Apertura de Ofertas	30 de noviembre de 2026; 08:05 horas	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	30 de noviembre de 2026; 08:10 horas	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 de noviembre de 2026	SECOP II

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 1 al 3 de diciembre de 2026	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4 de diciembre de 2026	SECOP II
Firma del Contrato	7 de diciembre de 2026	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9 de diciembre de 2026	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10 de diciembre de 2026	SECOP II

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. El presupuesto oficial para el presente Proceso Contractual corresponde a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($104.700.458) M/CTE. IVA Incluido,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	FECHA	VALOR
2026000523	**03 de noviembre de 2026**	**$ 104.700.458,00**
TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$ 104.700.458,00**

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: **ORDENAR** que el presente Proceso de Contratación está limitada a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el Municipio de El Agrado, departamento del Huila de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de las personas interesadas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en el Municipio de El Agrado Huila, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Proyectó: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez